

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, ACTIVIDADES, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS Y MEDIO AMBIENTE DE 18 DE MAYO DE 2026

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento del Real Bosque y Villa de Villaviciosa de Odón, a día **18 de mayo de 2026**, se reúnen bajo la presidencia del concejal delegado de Medioambiente, Mantenimiento y Limpieza de la Ciudad, D. Ernesto Serigós Susisni, los concejales que a continuación se enumeran para celebrar una sesión de la Comisión Informativa de Urbanismo, Actividades, Infraestructuras y Servicios Urbanos y Medio Ambiente, para la que han sido convocados con la resolución de Alcaldía-Presidencia de 13 de mayo de 2026:

ASISTENTES:

- D. Ernesto Serigós Susini, vocal titular del grupo municipal VOX Villa.
- D. Francisco Javier Moreno Herranz, vocal titular del grupo municipal Partido Popular.
- D^a Silvia Carrera Rubio, vocal suplente del grupo municipal El Bosque Existe.
- D^a Mercedes Castañeda Abad, vocal titular del grupo municipal socialista PSOE
- D. Gumersindo Ruiz Rosales, vocal titular del grupo municipal Mixto Más Madrid Villaviciosa/Izquierda Unida-Podemos-Alianza Verde.
- D. Roberto Alonso Santamaría, concejal no adscrito.
- D^a María Teresa Bunes Diviu, concejala no adscrita.
- D. Ramón García Parra, concejal no adscrito.
- D. Federico Sánchez Llanes, concejal no adscrito.

Los concejales integrados en los grupos municipales han sido designados por sus respectivos grupos como vocales de esta comisión.

La secretaría de la Comisión corresponde a la Secretaria Accidental, (Resolución DGRT 17-10-2025), D^a Dolores Perea Labrador, que interviene para dejar constancia de los dictámenes que emita la comisión, en ejercicio de la función de fe pública atribuida a la Secretaría municipal.

Según el acuerdo de Pleno por el que se crearon las comisiones informativas permanentes, y en conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.4 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, se aplica el voto ponderado para la aprobación de los dictámenes, según la representación de cada grupo en el Pleno de la Corporación, siendo la ponderación de voto de los vocales de la Comisión la siguiente:

Vocal del grupo municipal Partido Popular: ocho votos

Vocal del grupo municipal VOX Villa: cuatro votos

Vocal del grupo municipal El Bosque existe: dos votos

Vocal del grupo municipal Socialista: un voto

Vocal del grupo municipal Mixto Más Madrid Villaviciosa/Izquierda Unida-Podemos-Alianza Verde: dos votos

Los concejales no adscritos tienen voto individual.

Tras comprobar que concurre el quórum necesario para que se pueda celebrar la sesión, de acuerdo con el artículo 93 del Reglamento Orgánico, el Sr. Presidente la declara abierta a las **14:00 horas** y da paso a los asuntos incluidos en el orden del día que acompaña a la convocatoria y que son los siguientes:

ORDEN DEL DÍA

A.- ACTAS

Punto 1.- Aprobación del acta de sesión 20-04-2026.

B.- DICTÁMENES

Punto 2.- Cancelación condición resolutoria Alberto Pérez Martínez CI Hermandad de San Isidro 1 4 -1 (FINCAS 19222-19186).

C.- PROPUESTA VECINAL (ART. 78 bis 1.1)

Punto 3.- Propuesta presentada por D^a Sonia García Aragonese, representante de un grupo de 23 vecinos, sobre las obras de la Avda Calatalifa y la seguridad de las vías, aceras, accesos y zonas de tránsito planificadas en el proyecto.

ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA

Punto 4.- Asuntos urgentes.

C.- SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL

Punto 5.- Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías delegadas en las materias incluidas en el ámbito de la comisión, incorporadas al Libro de Resoluciones de 2026 con los números con los números 1586 a la 2039.

Punto 6.- Dación de cuenta de los acuerdos tomados por la Junta de Gobierno Local (desde el 15-04-2026 al 06-05-2026).

Punto 7.- Ruegos y preguntas

Esta acta se completa con la grabación de la sesión en el fichero: **20260518 URBANISMO.mp4**, con código de integridad: **03dffab5132bdb3e984d01dca09cf1bbdd4e613270587d6c76a70b5bfe883398**, que está disponible en la página web municipal, a la que se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://videoactas.smartis.es/VILLAVICIOSADEODON/privado/es/visore.aspx?id=11139>.

A.- ACTAS

PUNTO 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN 20 DE ABRIL DE 2026

El Sr. Presidente pregunta si alguno de los asistentes desea realizar alguna observación al acta, en los términos establecidos en el artículo 57.2 del Reglamento Orgánico Municipal.

VOTACIÓN

El Sr. Presidente da paso a la votación de la aprobación del acta.

La votación tiene el siguiente resultado, atribuyendo al voto de cada vocal que forma parte de un grupo político el valor equivalente al número de miembros con el que cuenta dicho grupo, por aplicación del sistema de voto ponderado, y computando el voto de los concejales no adscritos como voto individual.



	A favor	En contra	Abstención
PP (8)	8		
VOX (4)	4		
El Bosque Existe (2)	2		
PSOE (1)	1		
Mixto (2)	2		
Teresa Bunes Diviu	1		
Roberto Alonso Santamaría	1		
Federico Sánchez Llanes	1		
Ramón García Parra	1		
TOTAL	21		

En consecuencia, **por unanimidad de los presentes, queda aprobada** el acta de la sesión del 20 de abril de 2026.

B.- DICTÁMENES.-

PUNTO 2.- CANCELACIÓN CONDICIÓN RESOLUTORIA ALBERTO PÉREZ MARTÍNEZ CL HERMANDAD DE SAN ISIDRO 1 4 -1 (FINCAS 19222-19186).

Expone la propuesta el concejal delegado de Urbanismo y Patrimonio,

Las intervenciones quedan recogidas en la grabación de la sesión, contenida en el fichero arriba indicado.

VOTACIÓN

El Sr. Presidente da paso a la votación de la aprobación de la propuesta.

La votación tiene el siguiente resultado, atribuyendo al voto de cada vocal que forma parte de un grupo político el valor equivalente al número de miembros con el que cuenta dicho grupo, por aplicación del sistema de voto ponderado, y computando el voto de los concejales no adscritos como voto individual.

	A favor	En contra	Abstención
PP (8)	8		
VOX (4)	4		
El Bosque Existe (2)	2		
PSOE (1)	1		
Mixto (2)			2
Roberto Alonso Santamaría	1		
Teresa Bunes Diviu	1		
Ramón García Parra	1		
Federico Sánchez Llanes	1		
TOTAL	19		2



En consecuencia, **por mayoría de los miembros presentes**, la Comisión Informativa **dictamina favorablemente la propuesta**, que queda redactada en sus propios términos:

DICTAMEN

"ASUNTO: Cancelación de la condición resolutoria explícita inscrita a favor del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, afectante a la Finca registral 19222 vivienda sita en calle Hermandad de San Isidro, nº 1 Portal 4 Planta 1 Puerta A y finca registral 19186, plaza de garaje nº 59.

RESULTANDO

Con fecha 31 de marzo de 2026 (RE 6271) por D. Alberto Pérez Martínez, en su propio nombre y derecho se presenta solicitud interesando la no oposición del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón a la condición resolutoria inscrita a su favor y que afecta a la finca registral 19222, vivienda sita en calle Hermandad de San Isidro, nº 1 Portal 4 Planta 1 Puerta A y finca registral 19186, plaza de garaje nº 59.

Junto con la solicitud se aporta certificaciones registrales de las finca sobre la que se solicita la cancelación de la carga inscrita a favor del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.

CONSIDERANDO

Decreto de 8 de febrero de 1946 por el que se aprueba la nueva redacción oficial de la Ley Hipotecaria.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Visto el informe jurídico emitido con fecha 28 de abril de 2026 en el que se concluye:

"En base a los hechos y fundamentos jurídicos expuestos, procede manifestar:

1.- La no oposición del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón a la cancelación de la condición resolutoria que grava el dominio sobre la vivienda sita en calle Hermandad de San Isidro, 1 Portal 4 Planta 1ª Puerta A (Finca registral nº 19.222) y la plaza de garaje nº 59 (finca registral 19.186) de las que es titular D. Alberto Pérez Martínez".

El órgano competente para tomar el acuerdo sería el Pleno del Ayuntamiento en virtud del artículo 50 apartado 14 del RD 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades locales (ROF).

Por ello, el Concejal Delegado de Urbanismo y Patrimonio, eleva al Pleno el siguiente:

ACUERDO

Primero. - *Manifestar la no oposición del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón a la cancelación de la condición resolutoria que grava el dominio sobre la vivienda de la calle Hermandad de San Isidro, 1 Portal 4 Planta 1ª Puerta A (finca registral nº 19.222) y la plaza de garaje nº 59 (finca registral 19.186) de las que es titular D. Alberto Pérez Martínez.*

Segundo. - *Notificar el acuerdo del Pleno municipal al interesado.*

Tercero. - *El acto administrativo que contiene este acuerdo pone fin a la vía administrativa (art. 52.2 de la ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local), y contra él podrán interponerse los siguientes recursos:*

- a) Con carácter potestativo, un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto que se notifica, para lo que dispone del plazo de un mes desde la fecha de la notificación (artículo 124 LPACAP).*



- b) *Directamente (esto es, sin necesidad de presentar antes un recurso de reposición) se podrá presentar un recurso contencioso administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Madrid, para lo que dispone de un plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de este acto (artículo 46 de la ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa)."*

C.- PROPUESTA VECINAL (ART. 78 bis 1.1)

Punto 3.- Propuesta presentada por Dª Sonia García Aragonese, representante de un grupo de 23 vecinos, sobre las obras de la Avda Calatalifa y la seguridad de las vías, aceras, accesos y zonas de tránsito planificadas en el proyecto.

Comparece Dª Sonia García Aragonese, representante de la Plataforma Vecinal Calatalifa, compuesta por 23 vecinos de Villaviciosa de Odón.

La participación en este punto queda recogida en el fichero de la sesión arriba indicado.

C.- ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA

Punto 4.- Asuntos urgentes.

No se presenta ningún asunto por vía de urgencia.

D.- SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL

Punto 5.- Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la alcaldía-presidencia y concejalías delegadas en las materias incluidas en el ámbito de la comisión, incorporadas al libro de resoluciones de 2026 con los números 1586 a la 2039.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías delegadas en las materias incluidas en el ámbito de la comisión, incorporadas al Libro de Resoluciones de 2026 con los números 1586 a la 2039.

Punto 6.- Dación de cuenta de los acuerdos tomados por la junta de gobierno local (desde el 15-04-2026 al 06-05-2026).

Se da cuenta de los acuerdos tomados por la Junta de Gobierno Local desde el 15 de abril de 2026 hasta el 6 de mayo de 2026.

Punto 7.- Ruegos y preguntas

La participación de los concejales en este punto quedan recogidas en de la sesión en el fichero: **20260518 URBANISMO.mp4**, con código de integridad: **03dffb5132bdb3e984d01dca09cf1bbdd4e613270587d6c76a70b5bfe883398**, que está disponible en la página web municipal, a la que se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://videoactas.smartis.es/VILLAVICIOSADEODON/privado/es/visore.aspx?id=11139>.

El Sr. Presidente levanta la sesión a las **14:51 horas**, y para constancia de lo tratado redacto esta acta.

Villaviciosa de Odón, a fecha de la firma electrónica

La Secretaria Accidental (Resolución DGRT 17-10-2025).- Firma electrónica.-

Dª Dolores Perea Labrador

